

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON,

25 MAR 2019

DECRETO REGISTRADO N° 730 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N° 18 de fecha 30 de marzo 2017 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- El Decreto Registrado N°439 del 12/3/2018 que nombra a don Juan Luis Pérez Collao Director de la Escuela Oro Negro de Concón según concurso de Alta Dirección Pública .
- El Artículo 7° bis del DFL N°1 Texto Actualizado y Sistematizado de la Ley N° 19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación, que otorga la facultad a los directores seleccionados por concurso público de ADP para designar y remover a quienes ejerzan los cargos de Subdirector, Inspector General y Jefe Técnico del establecimiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 34C del mismo cuerpo legal.
- El Ordinario N°017 de fecha 4 de marzo 2019 del Director de la Escuela Oro Negro de Concón que designa en el cargo de Inspector General al Sr. Jaime Marcelo Alarcón Stevens, docente que cumple funciones en el mismo establecimiento.
- Que don Jaime Alarcón Stevens cumple con los requisitos exigidos para desempeñarse en la dotación docente de la Escuela Oro Negro según lo establecidos en el Artículo 24 del Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°231/2019 emitido por la encargada de Finanzas DAEM

CONSIDERANDO

- Que el cargo de Inspector General se encuentra vacante en la Escuela Oro Negro.
- Que el Sr. Jaime Marcelo Alarcón Stevens cuenta con perfeccionamiento pertinente a la función de Inspectoría General, cuenta con certificado de aprobación del Magister en "Liderazgo y Gestión Educativa".
- Que en el Sistema de Carrera Docente el Sr. Jaime Alarcón Stevens se encuentra clasificado en el Tramo Avanzado por el Ministerio de Educación.

DECRETO

- RATIFIQUESE** designación de don Jaime Marcelo Alarcón Stevens RUT [REDACTED] como Inspector General de la Escuela Oro Negro, desde el 01 de Marzo del 2019 hasta la fecha que el Director del establecimiento disponga dentro del período del ejercicio de su cargo. Con una jornada laboral de 44 horas en calidad de contrata.
- CANCÉLESE** la remuneración correspondiente al cargo según las regulaciones del DFL N°1/96 Texto Actualizado del Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 Gastos en Personal a Contrata del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
- NOTIFIQUESE** el presente decreto por Secretaría Municipal mediante carta certificada a la dirección del docente que se encuentra registrada en el DAEM: [REDACTED]
- NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal ✓
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)
- Interesado (a)

OSG/MEG/RUD/mchc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado